

**AUTORIZA USO PLAZA DE ARMAS Y
CIERRE DE CALLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1708

MELIPILLA, 29 JUL. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Oficio N° 751, de fecha 23 de julio de 2014, de la Gobernación Provincial de Melipilla;
- b) El E-mail S/N°, de fecha 28 de julio de 2014, de Carabineros de Chile;
- c) El E-mail S/N°, de fecha 28 de julio de 2014, de la Gobernación Provincial de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Gobernación Provincial de Melipilla** la utilización de Bien Nacional de Uso Público en Plaza de Armas de Melipilla, Costado Sur, para la realización de las actividades Tu Gobierno en Terreno y el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, dichas actividades contarán con la asistencia de la Brigada Canina de Carabineros, el día 02 de agosto de 2014, desde las 08:00 hasta las 15:00 horas.

2.- **AUTORIZASE**, el cierre de la Calle Plaza de Armas costado Sur, entre Calle Serrano y Calle Ortúzar, para el día indicado en el punto N° 1.

3.- Responsable de la realización de esta actividad será el señor Manuel Lucero Pérez.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial de Melipilla
- Dirección de Inspección
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Servicios Generales
- Servicio de Estacionamientos Controlados
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA